

Vida y Ahorro

Vida Inteligente Plus



¿Inversión y protección
que se adaptan a ti?
Cuentas con AXA

Llámanos al **01 800 900 1292**
www.axa.mx

reinventando / los seguros



Bienvenidos a VIP

Vida Inteligente Plus es un seguro de vida con opciones de inversión acordes a tu nivel de riesgo, donde tu dinero crece para que alcances tus metas porque cuentas con:

a. Tranquilidad

Modifica el nivel de protección en cualquier momento, de acuerdo a la etapa que estés viviendo.

b. Rendimiento

Acceso a opciones atractivas de rendimientos. Tú decides cuando quieres invertir.

c. Disponibilidad

Solicita el monto de tu inversión en el momento que lo necesites.

Podrás seleccionar, de acuerdo a tu tolerancia al riesgo, en qué fondos invertir.

La **tendencia de rentabilidad** de cada fondo es:

- **Fondo Conservador:** igual o superior a 100% de CETES a 182 días.
- **Fondo Balanceado:** igual o superior a 80% de CETES a 182 días más 20% de renta variable.
- **Fondo Creciente:** igual o superior a 70% de CETES a 182 días y 30% de renta variable.
- **Fondo Dólares:** una alternativa para invertir en valores gubernamentales nacionales denominados en dólares.

Para mayor información ver guía de fondos de Vida Inteligente Plus.

Inversión y protección en un sólo producto

Al mismo tiempo que inviertes, estás protegido en caso de:

Fallecimiento

Si llegaras a fallecer, tus beneficiarios recibirán en la opción de protección **nivelada** la suma asegurada y en la opción **creciente** la suma asegurada más el valor del fondo.

En caso de contratar **Vida Inteligente Plus Retiro** sólo se tendrá la **opción Creciente**.

“ Para tener tu capital invertido
pero disponible en todo momento ”

Coberturas adicionales

Además, puedes ampliar tu protección al contratar **coberturas adicionales**

Pago Adicional por Invalidez Total y Permanente

En caso de un accidente o enfermedad que te provoque invalidez total y permanente, **recibirás la suma asegurada contratada para esta cobertura.**

Exención de Costos del Seguro por Invalidez Total y Permanente

En caso de sufrir un accidente o enfermedad que te provoque invalidez total y permanente quedarás **exento de los costos del seguro y continuarás protegido únicamente por fallecimiento.** Cualquier aportación se acumulará directamente en tu valor en efectivo.

Muerte Accidental

En caso de fallecimiento a causa de un accidente, **tus beneficiarios recibirán la suma asegurada contratada para esta cobertura.**

Coberturas adicionales (continuación)

Muerte Accidental, Pérdidas Orgánicas y/o Muerte Accidental Colectiva

En caso de fallecimiento o pérdida de alguna parte de tu cuerpo a causa de un accidente, **tú o tus beneficiarios recibirán la suma asegurada contratada** para esta cobertura. Si el fallecimiento ocurre por accidente en elevador o en transporte público terrestre viajando como pasajero, así como en un incendio ocurrido en cualquier teatro, hotel u otro edificio público en el cual se encontrare el asegurado al iniciarse el incendio, **tus beneficiarios recibirán el doble de la suma asegurada contratada para esta cobertura.**

Gastos Funerarios

En caso de fallecimiento del asegurado, su cónyuge o hijos dependientes, **los beneficiarios recibirán la suma asegurada contratada para esta cobertura.**

Asistencia día a día

Adicionalmente contarás con los siguientes beneficios:

- **Anticipo por Fallecimiento:** tus beneficiarios recibirán **un anticipo de 30% de la suma asegurada** alcanzada de la cobertura básica, siempre y cuando hayan transcurrido dos años continuos de vigencia de la póliza o de su última rehabilitación.
- **Anticipo por Enfermedades Terminales:** recibirás **un anticipo de 30% de la suma asegurada** de la cobertura básica, en caso de que te diagnostiquen alguna enfermedad terminal (infarto al miocardio, enfermedad coronaria obstructiva, accidente vascular cerebral, cáncer o insuficiencia renal), siempre y cuando hayan transcurrido dos años continuos de vigencia de la póliza o de su última rehabilitación.

Servicios de asistencia

- **Asistencia en Viajes:** En caso de que te encuentres de viaje y tengas algún **contratiempo ponemos a tu disposición servicios de asistencia** en territorio nacional y en el extranjero tales como rastreo, búsqueda y transportación de equipaje documentado u objetos personales perdidos o robados, asistencia legal, referencia médica por emergencia, entre otros.
- **Asistencia Funeraria:** **Apoyo legal presencial a tus beneficiarios** para coordinar, organizar y asesorar en trámites requeridos ante autoridades en caso de fallecimiento; traslado de cuerpo hasta el lugar de la inhumación o cremación, ya sea en el lugar donde haya ocurrido el deceso o en la ciudad de residencia permanente del asegurado.

Vida Inteligente Plus Retiro

- Invierte para tu futuro en uno de nuestros 4 fondos y obtén rendimientos para el retiro.
- Aprovecha el beneficio fiscal que Vida Inteligente Plus Retiro te ofrece.
- La edad máxima de contratación es de 60 años.

Máximo aprovechamiento de beneficios fiscales

Se pagará la indemnización que proceda libre de retención de impuestos, **siempre y cuando se cumpla con los requisitos que establezca la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente al momento del pago de la suma asegurada.**

Invierte hoy en tu futuro aprovechando el **beneficio fiscal** que Vida Inteligente Plus Retiro te brinda con la oportunidad de deducir aportaciones del Plan Personal de Retiro, así como exentar impuestos derivados de los ingresos y rendimientos del mismo de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Además, puedes diferir el impuesto.

Plazo de la Inversión

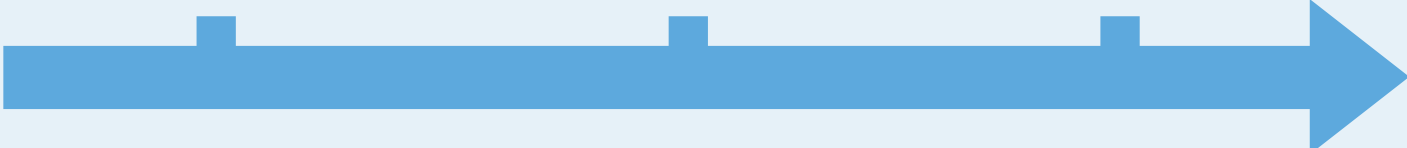
Puedes deducir las aportaciones al Plan Personal de Retiro hasta el 10% de los ingresos sin que exceda 5 salarios mínimos elevados al año.

Edad 65 años

Recibes tu Plan Personal de Retiro sin retención de impuestos. Puedes exentar del monto recibido hasta 9 salarios mínimos.

Posterior

Difiere el pago de impuestos en 10 años.



Los beneficios fiscales podrás aprovecharlos durante y después del plazo de la inversión

En caso de fallecimiento, el Plan Personal de Retiro estará sujeto a la retención de impuestos de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

Contacta a tu agente de seguros

o llámanos al 01 800 900 1292

www.axa.mx

Esta presentación es de apoyo para la fuerza de ventas. Su contenido únicamente es informativo.

Los productos se regirán por las disposiciones contractuales y legales aplicables.

Para conocer a detalle los alcances, coberturas y exclusiones consulta las Condiciones Generales de la póliza.

AXA Seguros S.A. de C.V.

Tels. (55) 5169 1000

01 800 900 1292

reinventando / los seguros

